GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 95/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 04/2016 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – ID N° 310.769.----------

Fuerte Olimpo, 12 de abril de 2016

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 04/2016 para la "Adquisición de cubiertas – ID N° 310.769"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 08 de abril de 2016, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **Adquisición de cubiertas** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 390, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa – CD N° 04/2016.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS".**

Que, La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad por parte de la Secretaria de Obras de contar en estos momentos con las cubiertas, para mantener en funcionamiento los vehículos y maquinarias que se encuentran trabajando para mantener las rutas habilitadas y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."**

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el Llamado a Contratación Directa – CD N° 04/2016 y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la Ley 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016" y el Decreto del P.E. Nº 4774/2.016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2.016 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016", y;

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 95/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 04/2016 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – ID N° 310.769.----------

...//2

Que, la **Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 04/2016 para la **"Adquisición de cubiertas",** por la suma total de Guaraníes **ochenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos (Gs.- 87.835.200.-),** IVA incluido, según en el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	AUTOMOTIVE S.A.I.E.					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubiertas 500x12	Unidad	8	MITAS	RCA. CHECA	432.000	3.456.000
2	Cubiertas 175/65 R14-	Unidad	8	FATE O	ARGENTINA	325.200	2.601.600
3	Cubiertas LT 245/75 R16 SUPER AGARRE	Unidad	4	BRIGESTONE	BRASIL	1.232.400	4.929.600
4	Cubiertas 14.0X24 16T	Unidad	4	MAGGION	BRASIL	4.294.800	17.179.200
5	Cubiertas 17.5X25 16T	Unidad	4	FIRESTONE	BRASIL	6.893.200	27.572.800
6	Cubiertas 12.0X16,5 10T	Unidad	2	MITAS	RCA. CHECA	2.500.000	5.000.000
7	Cubiertas 19.5LX24 12T	Unidad	2	MITAS	RCA. CHECA	4.948.800	9.897.600
8	Cubiertas 1000X20 16T LISA	Unidad	2	FATE O	ARGENTINA	1.560.000	3.120.000
9	Cubiertas 1000X20 SUPER AGARRE	Unidad	2	FATE O	ARGENTINA	2.072.400	4.144.800
10	Cubiertas 275/80X22,5 16T LISA	Unidad	2	FATE O	ARGENTINA	2.374.800	4.749.600
11	Cubiertas 275/80X22,5 16T SUPER AGARRE	Unidad	2	FATE O	ARGENTINA	2.592.000	5.184.000
					TOTALES		**87.835.200**

Marlene Campos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Alejandor D. Martinez
Secretario

RESOLUCION Nº 95/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 04/2016 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – ID N° 310.769.----------

...//3

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos totales adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA